

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 11065** *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 1287-2011, en relación con el artículo único y la disposición adicional única de la Ley 6/2010, de 28 de mayo, de Declaración de Proyecto Regional del Complejo de Ocio y Aventura Meseta Ski, por posible vulneración de los artículos 24.1 y 149.1.23ª de la CE.*

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por Auto de 22 de octubre actual, ha acordado declarar la extinción de la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1287-2011 por desaparición sobrevenida de su objeto, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Valladolid, en la ejecución definitiva núm. 12/2010, en relación con el art. único y la disposición adicional única de la Ley de las Cortes de Castilla y León 6/2010, de 28 de mayo, de Declaración de Proyecto Regional del Complejo de Ocio y Aventura Meseta Ski, por posible vulneración de los arts. 24.1 y 149.1.23ª de la CE.

Madrid, 22 de octubre de 2014.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.